

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 415 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 23 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 222-2016-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 20 de setiembre de 2016, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Los Amantes del Progreso, sector Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca"; con Código SNIP: 266137;

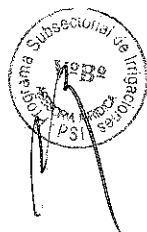
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial) suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, El Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario, mediante el Memorando N° 1700-2015-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 18 de setiembre de 2015, la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo remite a la Dirección de Gestión del Riego el Informe N° 104-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH/ACHQ, del Especialista en Riego Tecnificado Componente B-PSI Sierra OGZN PSI Chiclayo, a través del cual otorga conformidad Técnica al Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Los Amantes del Progreso, sector Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca", al concluirse que cumple con el contenido mínimo establecido en los Términos de Referencia, incluyendo los anexos como son planos, cálculos hidráulicos, análisis de suelos y aguas, dotación de agua y datos climáticos, etc.;

Que, por el Informe Técnico N° 048-2016-MINAGRI-PSI-DGR-OTR/ACHV, de fecha 14 de setiembre de 2016, el Especialista en Formulación, Diseño, O&M de



Sistemas de Riego OTR, de la Oficina de Tecnificación del Riego de la Dirección de Gestión del Riego, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Los Amantes del Progreso, sector Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca", con código SNIP 266137, cuyo costo asciende a la suma de S/. 128,104.41, monto que incluye expediente técnico, obras y supervisión; asimismo indica, que los Formatos F15-Informe de Consistencia y Formato F16-Registro de Variaciones en la Fase de Inversión han sido evaluados encontrándolos conformes, por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación del citado Expediente Técnico; adjuntando para el efecto, el Expediente Técnico en mención, el mismo que consta de 01 anillado más un CD, los Formatos F15 y F16 antes referidos; el Informe N° 509-13-AG-DVM-DGAAA-DGAA/FTP-70053-13, que aprueba el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto en mención; Certificado de Disponibilidad Hídrica N° 031-2013-ANA-AAVIM-ALACRISNEJAS, emitida por la Administración Local de Agua Crisnejas, entre otros documentos;



Que, mediante el Memorando N° 128-2016-MINAGRI-PSI-DGR-OTR, de fecha 20 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Tecnificación del Riego otorga conformidad al informe referido precedentemente, luego de la evaluación realizada al mismo, recomendando continuar con su trámite de aprobación;



Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego eleva para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Los Amantes del Progreso, sector Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca" con Código SNIP 266137;



Que, obra en autos, copia del Formato SNIP 15-Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable, y del Formato SNIP-16-Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, del Proyecto materia de la presente Resolución, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y modificatorias, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto-PSI-Sierra, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Los Amantes del Progreso, sector Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca" con Código SNIP 266137, cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento veintiocho mil ciento cuatro y 41/100 soles (S/. 128,104.41), monto que incluye costo directo, expediente técnico y supervisión, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, siendo el área a tecnificar 5.94 hectáreas, e integrada por 15 beneficiarios, el mismo que consta de 01 (un) Volumen, compuesto entre otros documentos por el Resumen Ejecutivo, Aspectos Generales, Presupuesto General, Planilla de Metrados, Listado de Insumos, Especificaciones Técnicas, Catalogo de Equipos de Riego, Cotizaciones de Equipos de Riego, Modelo de Cartel de Obra, Plan



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 415 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

de Negocios, Cálculos Justificatorios, Archivo Fotográfico, y Planos de Diseño, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Dirección de Gestión del Riego en coordinación con el Grupo de Gestión Empresarial “Los Amantes del Progreso”, deberá tramitar bajo responsabilidad, la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) o implementar el Plan de Monitoreo Arqueológico, según corresponda, ante la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura o ante la Dirección Regional de Cultura respectiva, previamente a la ejecución del Proyecto “Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión para el Grupo de Gestión Empresarial Los Amantes del Progreso, sector Lulichuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca”, conforme lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Grupo de Gestión Empresarial “Los Amantes del Progreso”, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

